

CIRCULAR EXTERNA No. 000053 de 2020



22-12-2020

Radicado ORFEO: 20201100000534

PARA: TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: Invitación a presentar comentarios frente al proyecto de Resolución “*Por la cual se identifica el proyecto de instalación de dispositivos tipo FACTS serie SSSC en los dos circuitos de la línea Ternera – Candelaria 220 kV como Proyecto Urgente, en los términos de las Resoluciones MME 90604 de 2014 y CREG 093 de 2014.*”.

FECHA: 22-12-2020

El Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME presenta a consideración de los interesados y del público en general el proyecto de Resolución “*Por la cual se identifica el proyecto de instalación de dispositivos tipo FACTS serie SSSC en los dos circuitos de la línea Ternera – Candelaria 220 kV como Proyecto Urgente, en los términos de las Resoluciones MME 90604 de 2014 y CREG 093 de 2014.*”.

El proyecto de Resolución de referencia obedece a que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, una vez realizados los análisis correspondientes, determinó la necesidad de identificar como urgente el proyecto de instalación de dispositivos tipo FACTS serie SSSC en los dos circuitos de la línea Ternera – Candelaria 220 kV por la ocurrencia de una Situación Especial, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 90604 de 2014 “*Por la cual se adoptan medidas excepcionales para el STN y STR tendientes a garantizar la continuidad del servicio en situaciones especiales*”, expedida por el Ministerio de Minas y Energía.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, mediante Memorando con radicado No. 20201500024103 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Subdirección de Energía Eléctrica informó al Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME que “*resulta conveniente que los dispositivos tipo FACTS, instalados en los dos circuitos de la línea Ternera – Candelaria 220 kV, se consideren como activos de uso y así disponer de capacidad de transporte para permitir la conexión adicional de generación, además, que se considere el entorno de la conexión de la central Termocandelaria para cubrir las necesidades de confiabilidad, a efectos de la ejecución de esta obra de transmisión.*”.

El proyecto de Resolución se publica por el periodo de un (1) día debido a la urgencia identificada y a que el artículo 2° de la Resolución 90604 de 2014 establece expresamente que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME tiene el término de cinco (5) días hábiles desde que se tenga conocimiento de la ocurrencia de una Situación Especial para identificar y priorizar un proyecto como urgente, situación que, para efectos de la Resolución

que se publica, ocurrió el día 17 de diciembre de 2020 a partir del Memorando con radicado No. 20201500024103.

Para los citados fines, se publican el proyecto de Resolución anteriormente mencionado y el formulario a través de cual se recibirán los comentarios de los interesados.

El formulario de comentarios diligenciado podrá remitirse al correo electrónico proyectosnormativos@upme.gov.co hasta el **miércoles 23 de diciembre de 2020**.

Cordialmente,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director General

Elaboró: Wilman Daniel Silgado Mejía.
Vo, Bo.: Diana Helen Navarro Bonett.